

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 03-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 465-STJSL-SA-2021, se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura fuera ejercida por el Sr. Ministro Dr. Jorge Alberto Levingston, a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 01 febrero 2024, siendo reemplazado en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por el Sr. Ministro Dr. Jorge Omar Fernández.-

Que por Acuerdo N° 01-STJSL-SA-2023, se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en el período del 01/02/2023 al 31/01/2024, ante la aceptación de la renuncia del Dr. Jorge Omar Fernández al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis -Decreto N° 18-MGJyC-2023-, lo que conlleva el ejercicio de las funciones propias de tal cargo, entre otras, las enumeradas en el art. 40 de la Ley N° IV-0086-2021, la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios y la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.-

Que asimismo, conforme al art. 41 de la citada Ley, la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia tiene bajo su superintendencia directa a las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia y a los demás Organismos referidos en tal artículo, que no se asignen a los demás Ministros del Tribunal.-

Que por su parte, la Sra. Ministra Dra. Andrea Carolina Monte Riso fue designada en primer lugar en el orden de subrogación de Presidencia del Superior Tribunal (punto II del Acuerdo N° 01-STJSL-SA-2023), además de la asignación de la superintendencia directa sobre organismos y el desempeño

como referente del fuero penal que atraviesa la implementación del sistema penal acusatorio, que se determina por Acuerdo N° 02-STJSL-SA-2023.-

Que en consideración de lo expuesto y demás razones funcionales, dada la actual integración del Alto Cuerpo, es necesario eximir de la Presidencia del Consejo de la Magistratura al Dr. Jorge Alberto Levingston y a la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, resultando inoficioso efectuar el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial, correspondiendo, en consecuencia, que la Presidencia del Consejo de la Magistratura sea ejercida, a partir del 02/02/2023, por la Sra. Ministra Dra. Cecilia Chada. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, será ejercida por la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA, a partir del día 02 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero 2024, siendo reemplazada en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

II.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 362-STJSL-SA-2022.-

III.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial y al Consejo de la Magistratura, para las comunicaciones que correspondieran.-